

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación: N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 241 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 05 MAR 2015

VISTO:

El Oficio N° 328-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 03 de marzo de 2015, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita al Rectorado la modificación de la Resolución Rectoral N° 181-2015-UNTRM-R, de fecha 23 de febrero de 2015; y el proveído, de fecha 03 de mayo de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, mediante el Resolución Rectoral N° 181-2015-UNTRM-R, de fecha 23 de febrero de 2015, se resuelve aprobar el Expediente de Contratación N° 141-2015-, para el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de muebles para las Oficinas de la Sede Administrativa de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", por el valor referencial de S/. 52,750.00 (Cincuenta y dos mil setecientos cincuenta con 00/100 nuevos soles);

Que, con Oficio N° 004-2015-UNTRM/CTE.ESP.PERM-ADS, de fecha 27 de febrero de 2015, informa a la Sub Directora de Abastecimiento, que el expediente de contratación para el proceso de selección adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de muebles para las Oficinas de la Sede Administrativa de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", por el valor referencial de S/. 52,750.00 (Cincuenta y dos mil setecientos cincuenta con 00/100 nuevos soles), se encuentra incompleto, por que dicho monto no contempla el IGV, solicitando se adopte las medidas más útiles a fin de que el expediente de contratación contenga dicha información;

Que, con Informe N° 210-2015-UNTRM-DGA-DDE/SDABA, de fecha 27 de febrero de 2015, la Sub Directora de Abastecimiento informa que a través de la Unidad de Adquisiciones – Procesos de Selección, procedió a revisar y rectificar el expediente de contratación, determinando el valor referencial y resumen ejecutivo de estudio de posibilidades que ofrece el mercado, para el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de muebles para las Oficinas de la Sede Administrativa de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", por el valor referencial de S/. 52,750.00 (Cincuenta y dos mil setecientos cincuenta con 00/100 nuevos soles); asimismo, solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 181-2015-UNTRM-R, modificando el valor referencial e incluyendo el proceso en el PAC 2015;

Que, mediante Oficio N° 331-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 02 de marzo de 2015, el Director de Economía, solicita al Director General de Administración, ampliar la certificación presupuestal para el proceso de selección Adquisición Directa Selectiva "Adquisición de muebles para las Oficinas de la Sede Administrativa de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", por el monto adicional de S/. 9,495.00, para completar el total de S/. 62,245.00 incluido IGV y consiguientemente la modificación de la Resolución Rectoral N° 181-2015-UNTRM-R;

Que, con Informe N° 067-2015-UNTRM-R-DGA-DPP/SDP, de fecha 03 de marzo de 2015, la Sub Directora de Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con la adquisición de muebles para las Oficinas de la Sede Administrativa de la UNTRM;

Que, mediante documento de vistos, el Director General de Administración (e), solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 181-2015-UNTRM-R, de fecha 23 de febrero de 2015, en el extremo referido al valor referencial del proceso;



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación: N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 241 - 2015-UNTRM-R.

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender lo solicitado;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR a petición de parte la Resolución Rectoral N° 181-2015-UNTRM-R, de fecha 23 de febrero de 2015, en lo concerniente al valor referencial del proceso Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de muebles para las Oficinas de la Sede Administrativa de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; adicionando el monto de S/. 9,495.00 (Nueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 00/100 nuevos soles), para completar el total de S/. 62,245.00 (Sesenta y dos mil doscientos cuarenta y cinco con 00/100 nuevos soles) incluido IGV.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 181-2015-UNTRM-R, de fecha 23 de febrero de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General